

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2018/5176** *Aprobación inicial del Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Baños de la Encina.*

#### **Anuncio**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

*[<http://banosdelaencina.sedelectronica.es>].*

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Baños de la Encina, a 26 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.